

COMPLEMENTA DECRETO NOMBRAMIENTO N° 29
HUEPIL, JUNIO 25 de 2014.

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal
- 5.- La dotación de personal de Salud año 2014, aprobada por decreto N° 1611 de fecha 30/09/2013.
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2014, según Decreto Alcaldicio N° 1917 de fecha 27/11/13.
- 7.- La necesidad de contratar Kinesiólogo en postas dependientes del depto. Salud.
- 8.- Complementa decreto de nombramiento n° 29 de fecha 06 de Enero 2014.

DECRETO ALCALDICIO 1154

1.- Complementa decreto nombramiento N° 29 de fecha 06 /01/2014 en el cargo de Kinesiólogo, para cumplir funciones en Centro Comunitario de Rehabilitación y en postas de la comuna dependiente del Depto. Salud.

NOMBRE : JUAN ANDRES SALAZAR LEIVA

RUT : 16.057.795-9

TITULO : KINESIOLOGO

JORNADA : COMPLEMENTA A 44 HRS.

FECHA : DESDE EL 25 DE JUNIO 2014

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2014.

NIVEL: 15

CATEGORIA: B

REMUNERACION IMPONIBLE: \$780.951.- (Setecientos ochenta mil novecientos cincuenta y un pesos).mensuales

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 5.188.- (Cinco mil ciento ochenta y ocho pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 25 de Junio de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014 o mientras sean necesarios sus servicios.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Contraloría Regional del Bio Bio

Interesada

Carpeta Personal

Archivo Secretaria Municipal

Archivo Of. Partes

Archivo Depto. Salud

SRSS/PMMB/PSF/iam

